

SE DEBE EXTENDER LA VACATIO LEGIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL Y GENERAR UN DIÁLOGO AMPLIO Y SINCERO PARA CONCENSUAR REFORMAS INTEGRALES QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD HONDUREÑA

El Congreso Nacional de Honduras aprobó el 18 de enero de 2018 un nuevo Código Penal, el cual fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,940 el 10 de mayo de 2019 y establece en su artículo 635 que entrará en vigencia seis meses después de dicha publicación, fecha que se cumplirá el próximo 11 de noviembre de 2019. Ante tal situación, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), demanda al Congreso Nacional proceder en el seno de la Cámara Legislativa a escuchar las diferentes demandas ciudadanas y procesar las distintas iniciativas encaminadas a postergar la vacatio legis del nuevo Código Penal, en virtud que la sociedad hondureña urge una reforma transparente y consensuada, que no vaya a fomentar bajo ninguna medida conductas tendientes a poner en peligro la convivencia y la paz de toda la población, socavando los valores de la ética y la moral, que vayan a comprometer el desarrollo económico, político y social de nuestra patria.

En ese sentido, la ASJ, organización de sociedad civil con la misión de promover la justicia y la paz para la transformación del sistema estatal, se pronuncia en los siguientes términos:

1. El Poder Legislativo está llamado a **extender la vacatio legis del nuevo Código Penal hasta el 1 de enero de 2021, a efecto de tener un espacio de tiempo razonable para realizar las labores de reforma al referido Código** y las acciones de capacitación continua necesarias para todos los intervinientes del proceso penal y su debida formación.
2. Los diputados y diputadas de todas las bancadas del Congreso Nacional deben **abordar la necesidad de realizar las reformas necesarias al Código Penal, pero de una forma integral**, debidamente consensuada y que beneficie a toda la sociedad hondureña y no a segmentos o a grupos privilegiados.
3. **Es impostergable una revisión profunda y académica del nuevo Código Penal**, que incluya a operadores de justicia, académicos y abogados en el ejercicio privado, que son los actores clave que utilizarán esa herramienta día a día en la aplicación de la norma al caso concreto y demandar la necesidad de que se puedan enmendar los aspectos que presentan imprecisiones u obstáculos de aplicación práctica en la administración de justicia, que - de no corregirse -, acarreará a la administración de justicia retrasos en la implementación de modelos de gestión fiscal y judicial que buen suceso han tenido en el servicio que brindan a los usuarios del sistema de justicia penal.
4. Demanda la necesidad de un **diálogo amplio y sincero para consensuar todas las reformas que necesita el Código Penal** y así evitar que se puedan generar espacios que dividan a la sociedad hondureña, exigiendo además que se asignen los recursos financieros necesarios que una reforma de tal magnitud necesita, de lo contrario será un proceso lento y engorroso que traerá más desaciertos que beneficios.

La ASJ, capítulo de Transparencia Internacional en Honduras, hace saber que ha trabajado una propuesta de reforma al Código Penal donde hace referencia a los tiempos mínimos y máximos de las penas, así como la concepción normativa en cinco grandes grupos de delitos como son: **narcotráfico, corrupción, medio ambiente, delitos contra la propiedad y delitos contra la mujer y la libertad sexual**; al igual que aspectos integrales que involucran las formas sustitutivas de ejecución de la pena, la responsabilidad civil y las reformas realizadas al Código Procesal Penal, entre otras.

Esta propuesta se entregará a la Junta Directiva del Congreso Nacional y a las bancadas parlamentarias de los diferentes partidos políticos con representación en la asamblea legislativa, a fin que puedan utilizarla de insumo técnico y sirva de sustento para hacer las pertinentes modificaciones al Código Penal.

La lucha contra la corrupción y la impunidad también se fortalece con la creación de leyes fuertes y robustas, respaldadas por toda la sociedad, por eso el Congreso Nacional debe escuchar estas voces para que la legitimidad pueda abrazar un cuerpo normativo que la sociedad respalde.